

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde las personas jóvenes se encuentran para descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un radar de movimientos culturales y artísticos, de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

## **II. MARCO CONCEPTUAL**

En este ámbito, el CCR convoca a artistas y personas relacionadas con la gestión cultural mayores a 18 años a presentar propuestas de lecturas performáticas. La selección de propuestas presentadas formará parte de la programación 2022 del CCR.

## **III. DE LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar artistas y/o personas relacionadas con la gestión cultural del campo literario, de nacionalidad argentina nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán tener 18 años de edad o más al 7 de febrero de 2022 inclusive. No podrán presentar proyectos personas empleadas por el CCR o la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea y/o laboral. En caso de tratarse de un colectivo de escritores/as o de gestión cultural, los requisitos arriba mencionados deberán ser cumplidos por todas las personas que lo integran. En este caso, deberán designar a una de las personas que integran el colectivo como responsable administrativa, a cargo de la coordinación y comunicación con el CCR, así como de percibir el/los apoyos económicos que correspondan. Cada participante, en forma individual o colectiva, podrá postular a través de un proyecto de evento/encuentro.

## **IV. DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que participan de la presente convocatoria deberán presentar eventos de lecturas performáticas. Serán privilegiados los proyectos que, organizados en torno a la literatura, propongan el diálogo con otros lenguajes artísticos. Los encuentros se iniciarán en abril de 2022 y tendrán lugar el segundo jueves de cada mes, entre las 19 y las 21hs en salas o espacios del CCR a definir por la producción.

Mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, los eventos se llevarán a cabo en el marco del “Protocolo para el desarrollo de actividades escénicas con público” (Resolución Conjunta 33/MDEPGC/22 o la que en el futuro la reemplace). Por tal razón, se priorizarán los espacios al aire libre o, en su defecto, espacios amplios con adecuada ventilación, y se establecerá un límite de participantes acorde con cada espacio. En caso de que se establezcan nuevas restricciones a las actividades presenciales, las propuestas deberán ser adaptadas a la modalidad virtual.

El rider técnico de los espacios que el CCR pondrá a disposición de los seleccionados para realizar el evento/encuentro puede verse en la pestaña “Materiales Descargables” de la página web del CCR. Una vez definidos los proyectos seleccionados, el orden de los eventos/encuentros dentro del ciclo, será definido por el CCR y comunicado a las personas responsables de los proyectos al momento de ser seleccionadas. Se contemplarán especialmente las preferencias de tiempo manifestadas por los/las participantes al momento de la inscripción. Para cada evento, el CCR pondrá a disposición en la sala un código QR para que las personas que asistan al evento puedan descargar en formato digital una publicación gráfica (estilo fanzine) que incluirá algunos o todos los textos y poemas que se lean durante el encuentro, con el fin de potenciar la difusión de los/as autores/as seleccionados/as. A tal fin, las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán entregar al CCR, con 20 días de anticipación al evento, el archivo digital con un fanzine diseñado de 16 a 24 páginas. Se deberá incluir además la autorización de los autores de los textos e ilustraciones para la publicación. El CCR asignará un monto único y definitivo de \$22000 (pesos veintidos mil) a la persona designada como responsable administrativa de cada ciclo seleccionado en concepto de apoyo a la producción del evento y del fanzine. La entrada a los eventos/encuentros será libre y gratuita.

## **VI. DE LA INSCRIPCIÓN**

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 7 de febrero hasta las 23:59 h del 4 de marzo de 2022.

En todos los casos detallados a continuación en donde se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI según lo previsto por la ley N°26743.

**Cada participante deberá presentar el siguiente material:**

1. Datos personales del artista/gestor representante: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), fecha de nacimiento, género, nacionalidad, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa), correo electrónico, teléfono celular, CUIT o CUIL, ciudad, provincia, código postal, barrio o municipio, nivel de estudios alcanzado, links a redes y fotografía (JPEG o PNG y hasta 2 MB).
2. Datos personales de los integrantes del colectivo de gestores (en caso de corresponder): DNI (adjuntar copia digitalizada), apellido y nombre, breve CV y rol que cumplen en el evento las personas que integran el equipo.
3. Descripción del proyecto: nombre del evento/encuentro, síntesis conceptual (1700 caracteres), sinopsis reducida para material promocional (250 caracteres)
4. Programación artística del evento: nombre y apellido de los/las autores/as que serán leídos en el evento; artistas invitados que participarán del evento: nombre, apellido, fecha de nacimiento, edad, breve bio, rol y ciudad de residencia.
5. Antecedentes de gestión de el/la artista o colectivo.
6. Dos opciones de meses, según orden de preferencia, en los cuales se propone realizar el ciclo (entre abril y noviembre de 2022).
7. Entre 5 y 10 textos a ser incluidos en el fanzine

## **VII. DE LA SELECCIÓN**

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias. Se seleccionarán hasta 8 (ocho) proyectos para integrar la programación. Se elegirán además hasta 3 (tres) suplentes, para el caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda hacer efectiva su participación. Las personas responsables de las propuestas seleccionadas serán notificadas vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir 17 de marzo de 2022. Luego de esa notificación serán contactadas por el equipo del CCR para organizar la fecha precisa del evento que tendrá lugar durante el 2022.

## **VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN**

Las personas que participan declaran contar con la autorización por parte de los/las titulares de los derechos sobre las obras que integren el evento o encuentro literario. De este modo deslindan al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, las personas seleccionadas autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se registren durante los encuentros en el CCR, presenciales o virtuales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

## **IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **X. ACEPTACIÓN**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el CCR sobre los requisitos para participar, la forma, el apoyo económico, y sobre cualquier cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

Quienes participan se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CCR) las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, el CCR fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## **XII. CRONOGRAMA GENERAL**

**Inscripciones:** 7 de febrero al 4 de marzo de 2022

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 17 de marzo de 2022

**Programación del ciclo:** a partir de abril de 2022

**El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR**